



RESOLUCION: 2 4 7 5

FECHA: = 2 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 VALLEDUPAR  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR (D) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas  
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

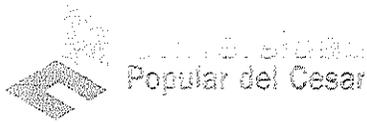
c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, se hace necesario realizar ajuste al presupuesto para el pago de la seguridad social del mes de noviembre de 2022 de empleados docentes y administrativos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 Valledupar en la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO PESOS (\$29.100.000) MCTE,



RESOLUCION: 2 4 7 5

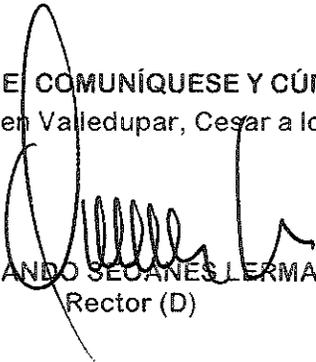
FECHA: 2 DIC 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.02.001.001	101	PENSION DOCENTES DE PLANTA		2,100,000
2.1.1.01.02.004.001	101	COMFACESAR DOCENTES DE PLANTA	1,500,000	
2.1.1.01.02.006.001	101	ICBF DOCENTES DE PLANTA	600,000	
2.1.3.04.05.001	200	MEMBRESIAS(OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS)	27,000,000	
2.1.2.02.01.003.002	200	PAPELERIA Y UTILES ESCRITORIO		592,933
2.1.2.02.01.003.001	200	FERRETERIA Y REPUESTOS		1,460,787
2.1.2.02.01.002.008	200	DOTACION ( PRENDAS DE VESTIR CALZADO)		5,374,238
2.1.2.02.02.006.01.002	200	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTILES		19,572,042
		<b>TOTAL</b>	<b>29,100,000</b>	<b>29,100,000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 2 DIC 2022

  
ORLANDO SECANES LERMA  
Rector (D)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

SECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

VALLEDUPAR, CESAR, 2022

SECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL